

El ANUARIO DE HISTORIA DEL DERECHO ESPAÑOL siente íntima alegría con motivo del feliz resultado obtenido por su colaborador, y así se lo manifiesta con el mayor afecto.

TRASLADO DEL PROFESOR ALBERTO DE LA HERA A LA UNIVERSIDAD DE MADRID

El 30 de octubre de 1970 ha sido designado Catedrático de Instituciones canónicas indianas de la Universidad de Madrid el Profesor Alberto de la Hera. El ANUARIO DE HISTORIA DEL DERECHO ESPAÑOL, en el que publicó su primer trabajo científico en 1956, se complace en dar esta noticia, que señala una nueva etapa en la labor académica de uno de sus más habituales colaboradores.

Nacido en Granada en 1932, inició su actividad docente como Profesor ayudante de la cátedra de Historia de América de la Universidad de Barcelona (1956-57), pasando a desempeñar iguales funciones en la cátedra de Historia del Derecho indiano de la Universidad de Madrid (1957-1959). En esta Universidad, bajo la dirección del Profesor García-Gallo, realizó su tesis doctoral en Filosofía y Letras. Con anterioridad había obtenido el título de Doctor en Derecho canónico, y más tarde se doctoró también en Derecho.

Ha desempeñado las cátedras de Derecho público eclesiástico y concordatario en la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad de Navarra; de Derecho canónico en las Facultades de Derecho de Murcia, obtenida por oposición en 1966, y Sevilla; y también en esta última Universidad, Facultad de Filosofía y Letras, la de Historia de la Iglesia y de las Instituciones canónicas indianas. Es miembro fundador del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano, y pertenece también a diversos Centros de investigación del Derecho Canónico.

Las publicaciones histórico-jurídicas del Prof. de la Hera son éstas que enumeramos a continuación:

El Regalismo borbónico en su proyección indiana. Ed. Rialp. Madrid, 1963, 314 págs.; *El derecho de los indios a la libertad y la fe*. (La Bula "Sublimis Deus" y los problemas indianos que la motivaron), en este ANUARIO [AHDE] 26 (1956) 89-181; *La intervención de la Emperatriz Isabel para obtener las bulas indianas de 1537*, en *Anuario de Estudios Americanos* 13 (1956) 125-40; *Los precedentes del regalismo borbónico según Menéndez Pelayo*, en *Estudios Americanos* [EA] 71-72 (1957) 33-39; *Las leyes eclesiásticas de Indias en el siglo XVIII*, en EA 86-87 (1958) 239-52; *El regio patronato de Granada y las Canarias*, en AHDE 27-28 (1957-58) 5-16; *El regio vicariato de Indias en las Bulas de 1493*, en AHDE 29 (1959) 317-49; *El tema de las Bulas indianas de Alejandro VI*, en EA 102

(1960) 257-67; *Reforma de la inmunidad personal del clero en Indias bajo Carlos IV*, en AHDE 30 (1960) 553-616; *Juicio de los obispos asistentes al IV Concilio mejicano sobre el estado del virreinato de Nueva España*, en AHDE 31 (1961) 307-25; *La "Junta para la corrección de las leyes de Indias"*, en AHDE 32 (1962) 567-80; *"Falsus testis" y "Delator"* (Sobre la interpretación de los cánones 73 y 74 del Concilio de Elvira), en AHDE 33 (1963) 365-89; *Doctrina regalista sobre el carácter colegial de la Jerarquía*, en *El Colegio Episcopal I*, CSIC, Madrid, 1964, 387-408; reproducido en *Tres estudios históricos sobre la colegialidad episcopal*. Ed. Rialp, Pamplona, 1965, 67-91; *La legislación del siglo XVIII sobre el Patronato indiano*, en el presente volumen 40 (1970) 287-311; *Regalismo español*, en *Diccionario de Historia Eclesiástica de España* (en prensa).

El Prof. de la Hera llega a desempeñar una cátedra en la Universidad de Madrid, cuando aún no alcanza los cuarenta años y más cabe esperar de su ya larga dedicación a la enseñanza y a la investigación. Su formación de historiador, iniciada en torno al ANUARIO DE HISTORIA DEL DERECHO ESPAÑOL y a los profesores García-Gallo y Maldonado, que figuran en la dirección del mismo, hace que nuestra revista salude con particular alegría su incorporación a una cátedra histórico-jurídica en la Universidad en la que el nuevo catedrático de Madrid comenzó el camino que ahora culmina.

MOVIMIENTO DE CATEDRAS DE HISTORIA DEL DERECHO

Como es ya costumbre, daremos cuenta a los lectores del ANUARIO de los cambios producidos últimamente en la titularidad de las cátedras de Historia del Derecho español.

Aunque cronológicamente sea la última noticia, mencionaremos en primer lugar por su mayor fuerza emotiva la jubilación del profesor Manuel Torres López de las tareas docentes que ejercía en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, producida por razones de edad el día 7 de noviembre de 1970.

Iniciado en la Universidad de Granada, y formado científicamente en Alemania, el profesor Torres López ha sido el agente de una profunda germanización de la historiografía jurídica española. Sus *Lecciones de Historia del Derecho español*, publicadas en 1933-34, son una densa y valiosa exposición de los problemas generales y del desarrollo histórico hasta la época visigoda, y ocupan un lugar destacado en la bibliografía de nuestra disciplina. En el profesor Torres López late un vivo espíritu universitario, manifestado especialmente en la magnífica labor que desarrolló como Decano de la Facultad de Derecho de Madrid en dos períodos distintos, y ambos cruciales para la vida de la Corporación, y al frente del Departamento de Historia del De-